



Resolución de Gerencia General

N° 011-2017-ZED PAITA

Paita, 16 de Enero del 2017.

VISTO:

El Memorándum N° 010-2017/OGA-ZED PAITA, de fecha 16 de enero del 2017; el Memorándum N° 006-2017/URH-ZED PAITA, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos alcanza el proyecto de Programa Anual de Capacitación 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita.

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569.

Que, la Ley N° 30446, Ley que establece el Marco Legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, sostiene que "a partir de la vigencia de la presente Ley, los centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS), se denominan zonas especiales de desarrollo (ZED)".

Que, el Programa Anual de Capacitación 2017 de la ZED PAITA, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los conocimientos y competencias blandas o comportamentales (habilidades) de los colaboradores de la ZED PAITA relacionados y alienados al logro de los objetivos estratégicos y brechas de desempeño a fin de contribuir, coadyuvar, promover y fortalecer la cultura de servicio y la modernización de la Entidad mediante el desarrollo sostenible de actividades y herramientas de capacitación.

Que, mediante Memorándum N° 010-2017/OGA-ZED PAITA; con fecha 16 de Enero del presente año, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Programa Anual de Capacitación 2017 de la ZED PAITA a fines de que sea evaluado y aprobado por medio de respectiva Resolución de Gerencia General.

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Aprobación del Programa Anual de Capacitación 2017 de la ZED PAITA

Que, estando a las facultades establecidas en la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS y su modificatoria dada por Ley 28854, El Decreto



Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ley 29014 Ley de Adscripción de los CETICOS, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-PCM y la Ley N° 30446 "Ley que establece el Marco legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo".

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Programa Anual de Capacitación 2017 de la ZED PAITA, el mismo que consta de 14 folios y que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Póngase en conocimiento a la oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Estudios Económicos, a la Dirección de Operaciones y a todo el personal de ZED PAITA, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de ZED PAITA, www.zedpaita.com.pe.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
ZED PAITA